DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.902 | Jueves 18 de Julio de 2024 | Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2517828

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

REMUEVE, ACEPTA RENUNCIAS Y DESIGNA A PERSONAS QUE INDICA COMO REPRESENTANTES DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

Núm. 58.- Santiago, 17 de abril de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley Nº 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley Nº 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley Nº 21.091, sobre Educación Superior; en la ley Nº 21.094, sobre Universidades Estatales; en el decreto con fuerza de ley Nº 1, de 1985, del Ministerio de Educación Pública, que fija el estatuto de la Universidad Arturo Prat; en el decreto supremo Nº 292, de 2019, del Ministerio de Educación, que designó a don Juan Carlos Salgado Magna, don Jaime Alberto Mariano Bellolio Rodríguez y don José Gonzalo Vidal Salinas como representantes del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad Arturo Prat; en las cartas de fechas 8 y 24 de agosto de 2022, del Presidente de la República, que comunica a don Andreé Henríquez Aravena y don César Espíndola Arellano su designación como miembros integrantes de la Junta Directiva de la Universidad Arturo Prat; en la carta de fecha 8 de agosto de 2022, de la Vicepresidenta de la República, que comunica a don Nelson Merino Moncada su designación como miembro integrante de la Junta Directiva de la Universidad Arturo Prat; en las cartas de fechas 17 y 19 de agosto y 8 de septiembre de 2022, de don Andreé Marcel Henríquez Aravena, don Nelson Rubén Moncada y don César Armando Espíndola Arellano, mediante las cuales aceptan designación en la Junta Directiva de la Universidad Arturo Prat; en el decreto supremo Nº 159, de 2022, del Ministerio de Educación, que removía a don Juan Carlos Salgado Magna, don Jaime Alberto Mariano Bellolio Rodríguez y don José Gonzalo Vidal Salinas, como representantes del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad Arturo Prat, y designaba en dichos cargos a don Andreé Marcel Henríquez Aravena, don Nelson Rubén Merino Moncada y don César Armando Espíndola Arellano; en el certificado de defunción de don José Gonzalo del Carmen Vidal Salinas; en la carta de fecha 15 de septiembre de 2022, de don Jaime Bellolio Rodríguez, en la que presenta su renuncia al cargo de representante del Presidente de la República en la Junta Directiva de la Universidad Arturo Prat; en la carta de fecha 21 de septiembre de 2022, de don Juan Carlos Salgado Magna, en la que presenta su renuncia al cargo de representante del Presidente de la República en la Junta Directiva de la Universidad Arturo Prat, y en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que indica, y

Considerando:

1º Que, el artículo 1º de la ley Nº 18.956, dispone que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2º Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley Nº 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3º de la mencionada ley Nº 18.956.

3º Que, de conformidad con lo dispuesto en la letra a) del numeral 1 del artículo 5º del decreto con fuerza de ley Nº 1, de 1985, del Ministerio de Educación Pública, que fija el estatuto de la Universidad Arturo Prat, la Junta Directiva de dicho plantel estará integrada, entre otros, por tres Directores designados por el Presidente de la República, quienes permanecerán en dichos cargos mientras cuenten con su confianza. El numeral 3 del mismo artículo dispone que todos los directivos de este órgano servirán sus cargos ad-honorem.

4º Que, mediante el decreto supremo Nº 292, de 2019, del Ministerio de Educación, se designó a don Juan Carlos Salgado Magna, don Jaime Alberto Mariano Bellolio Rodríguez y don José Gonzalo Vidal Salinas, como representantes del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad Arturo Prat.

5º Que, a través de cartas de fechas 8 y 24 de agosto de 2022, el Presidente de la República comunicó, respectivamente, a don Andreé Henríquez Aravena y don César Espíndola Arellano, su designación como miembros integrantes de la Junta Directiva de la Universidad Arturo Prat. Por su parte, mediante carta de fecha 8 de agosto de 2022, la Sra. Vicepresidenta de la República comunicó a don Nelson Merino Moncada su designación en dicho cargo. En ese sentido, a través de cartas de fechas 17 y 19 de agosto de 2022, don Andreé Henríquez Aravena y don Nelson Rubén Merino Moncada, y de carta de fecha 8 de septiembre de 2022, don César Armando Espíndola Arellano, aceptaron las referidas designaciones.

6º Que, el decreto supremo Nº 159, de fecha 13 de septiembre de 2022, del Ministerio de Educación, que removía a don Juan Carlos Salgado Magna, don Jaime Alberto Mariano Bellolio Rodríguez y don José Gonzalo Vidal Salinas como representantes del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad Arturo Prat, y designaba en dichos cargos a don Andreé Marcel Henríquez Aravena, don Nelson Rubén Merino Moncada y don César Armando Espíndola Arellano a contar de esa misma fecha, fue representado por la Contraloría General de la República a través de su oficio ES 114.206, del 13 de noviembre de 2023, debido a que el término del nombramiento de los señores Salgado Magna, Bellolio Rodríguez y Vidal Salinas solo podía producir efectos desde la data de su notificación y, además, no se presentaron antecedentes que acreditaran que dichos representantes hubiesen dejado de prestar funciones, a lo menos, en la fecha del referido decreto supremo, lo que hubiese permitido entender que el objetivo del mencionado acto administrativo era regularizar definitivamente una situación ya consumada, que ha producido efectos de hecho, con consecuencias jurídicas y que solo podía ser solucionada por esa vía.

7º Que, el artículo 3º del mencionado decreto supremo Nº 159, de 2022, estableció que los nuevos representantes del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad Arturo Prat, don Andreé Marcel Henríquez Aravena, don Nelson Rubén Merino Moncada y don César Amando Espíndola Arellano, por razones de buen servicio, asumían sus funciones a contar de la fecha de su designación, es decir, el 13 de septiembre de 2022, sin esperar la total tramitación de dicho acto.

8º Que, mediante certificado emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación se constata que con fecha 2 de septiembre de 2022 falleció don José Gonzalo del Carmen Vidal Salinas. En tanto que don Jaime Bellolio Rodríguez presentó su renuncia al mismo cargo mediante carta de fecha 15 de septiembre de 2022. Por su parte, don Juan Carlos Salgado Magna presentó carta de fecha 21 de septiembre de 2022 dirigida al Presidente de la República, en la que puso a disposición el referido cargo de representante ante la Junta Directiva de la Universidad.

9º Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario dictar el presente decreto con el propósito de, por una parte, remover a don José Gonzalo del Carmen Vidal Salinas como representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad Arturo Prat, en razón de su fallecimiento; por otra parte, aceptar las renuncias al mismo cargo presentadas por don Jaime Bellolio Rodríguez y por don Juan Carlos Salgado Magna, y se debe designar en dichos cargos, en primer término, a don Andreé Marcel Henríquez Aravena, desde la fecha del decreto supremo representado, es decir, desde el 13 de septiembre de 2022, cubriendo el cupo del representante fallecido, don José Vidal Salinas; en segundo término, designar a don Nelson Rubén Merino Moncada, desde el 16 de septiembre de 2022, cubriendo el cupo del representante renunciado el día anterior, don Jaime Bellolio Rodríguez, y designar a don César Armando Espíndola Arellano, desde el 22 de septiembre de 2022, cubriendo el cupo del representante renunciado el día anterior, don Juan Carlos Salgado Magna.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Decreto:

Artículo 1º: Remuévase, a partir del 2 de septiembre de 2022, a don José Gonzalo del Carmen Vidal Salinas, en razón de su fallecimiento, como representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad Arturo Prat, quien fue designado mediante el decreto supremo Nº 292, de 2019, del Ministerio de Educación.

Artículo 2º: Acéptase la renuncia presentada el 15 de septiembre de 2022 por don Jaime Bellolio Rodríguez al cargo de representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad Arturo Prat, quien fue designado mediante el decreto supremo Nº 292, de 2019, del Ministerio de Educación, a partir de la fecha de su presentación.

Artículo 3º: Acéptase la renuncia presentada el 21 de septiembre de 2022 por don Juan Carlos Salgado Magna al cargo de representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad Arturo Prat, quien fue designado mediante el decreto supremo Nº 292, de 2019, del Ministerio de Educación, a partir de la fecha de su presentación.

Artículo 4º: Desígnase como representantes del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad Arturo Prat, a partir del 13 de septiembre de 2022, a don Andreé Marcel Henríquez Aravena, RUN 13.253.292-3; a partir del 16 de septiembre de 2022 a don Nelson Rubén Merino Moncada, RUN 17.177.081-5, y a partir del 22 de septiembre de 2022 a don César Armando Espíndola Arellano, RUN 12.446.534-6, como representantes del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad Arturo Prat.

Artículo 5º: Las personas señaladas en el artículo anterior, por razones de buen servicio, asumieron sus funciones a partir de las fechas de sus designaciones, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón y publíquese en el Diario Oficial.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Cataldo Astorga, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento (decreto supremo que remueve, acepta renuncias y designa personas que indica como representantes del Presidente de la República en la Junta Directiva de la Universidad Arturo Prat).- Saluda atentamente a Ud., Víctor Orellana Calderón, Subsecretario de Educación Superior.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Departamento de Previsión Social y Personal
Área Jurídica

Cursa con alcance el decreto Nº 58, de 2024, del Ministerio de Educación

Nº ES20.130.- Santiago, 9 de julio de 2024.

Esta Contraloría General toma razón del decreto Nº 58, de 2024, del Ministerio de Educación, mediante el cual se remueve al señor José Vidal Salinas, se aceptan las renuncias de los señores Juan Carlos Salgado Magna y Jaime Bellolio Rodríguez, y se designa a los señores Andreé Henríquez Aravena, Nelson Merino Moncada y César Espíndola Arellano, como representantes del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad Arturo Prat, por ajustarse a derecho.

Al respecto, cabe indicar que el artículo 5, Nº 1, del decreto con fuerza de ley Nº 1, de 1985, del ex Ministerio de Educación Pública, Estatuto de la Universidad Arturo Prat, establece la integración de la Junta Directiva de ese plantel, incluyendo en su letra a) a tres directores designados por el Presidente de la República, quienes permanecerán en sus cargos mientras cuenten con su confianza, lo que permite removerlos cuando dejen de contar con dicha confianza.

Sin embargo, de la revisión del acto administrativo en estudio y los antecedentes tenidos a la vista, se advierte que la causal de cese del señor José Vidal Salinas obedece a su fallecimiento, ocurrido el día 2 de septiembre de 2022, y no a una remoción por pérdida de confianza respecto de aquel.

Saluda atentamente a Ud., Dorothy Pérez Gutiérrez, Contralora General de la República (S).

Al señor
Ministro de Educación
Presente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl